

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

**AUTORIZA TÉRMINO DE GIRO PATENTE
COMERCIAL QUE INDICA**

DECRETO EXENTO Nº 1847 /

LAS CABRAS, 14 MAY 2014

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por el Jefe del Departamento de Rentas, en el sentido que se le autorice término de giro de la Patente Comercial de "Restaurant", Rol Nº 40182, con domicilio Comercial en El Manzano s/n (camping Punta Arenas), comuna de Las Cabras, a partir del 2º semestre del año 2014.

Memorándum Nº 167/2014, del Jefe del Departamento de Rentas Municipales, dando conformidad a lo solicitado por el Jefe del Departamento de Rentas.

VISTOS:

D.L. 3.063/79, Ley de Rentas Municipales.

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Término de Giro de la Patente Comercial "Restaurant", Rol Nº 40182, con domicilio comercial ubicado en El Manzano s/n (camping Punta Arenas), comuna de Las Cabras a nombre de **Sucesión Luis Escobar Gallardo**, a partir del 2º semestre del 2014.

2.- **EXTIENDASE**, certificado para ser presentado en Servicio de Impuestos Internos, a fin de tramitar término de giro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.



JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO LINA PARRA
ALCALDE